



CUT: 203601-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0269-2024-ANA-AAA.CHCH

Ica, 05 de abril de 2024

VISTO:

El expediente administrativo signado con registro CUT N° 203601-2022, sobre Reconstrucción de expediente administrativo con Registro N° 684-2008-ATDR-RS de fecha 06.11.2008, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Subterránea del pozo con código IRHS-11-01-08-518, ubicado en el sector de Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, presentado por la empresa Agro María Fernanda S.A.C., con RUC N° 20494238455; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 164.4 del artículo 164° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala *"Si un expediente se extraviara, la administración tiene la obligación, bajo responsabilidad de reconstruir el mismo, independientemente de la solicitud del interesado, para tal efecto se aplicarán, en lo que le fuera aplicable, las reglas contenidas en el artículo 140 del Código Procesal Civil"*;

Que, el Código Procesal Civil en su artículo 140° señala *"En caso de pérdida o extravío de un expediente (...). De ser el caso, ordenará su recomposición de oficio o a pedido de parte, quedando éstas obligadas a entregar, dentro de tercer día, copias de los escritos y resoluciones que obren en su poder. Vencido el plazo y con las copias de los actuados que tenga en su poder, el Juez las pondrá de manifiesto por un plazo de dos días, luego del cual declarará recompuesto el expediente. Si apareciera el expediente, será agregado al rehecho"*;

Que, la Administración Local de Agua Río Seco, emite el **Informe N° 0001-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.RS/JKPV**, dando cuenta sobre el estado situacional de la solicitud de continuidad de trámite de Licencia de Uso de Agua Subterránea del pozo con código IRHS-11-01-08-518, ubicado en el sector Pampas de Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, la misma que no se encuentra en físico en el acervo documentario (archivo) de dicha Administración; por lo que, recomienda aprobar la reconstrucción del

expediente administrativo ingresado con Recurso de Registro N° 684-2008-ATDR-RS de fecha 06.11.2008; adjuntando las siguientes instrumentales:

- Copia escaneada del Libro de Registro N° 202 de fecha de ingreso 05.05.2009.
- Copia escaneada de la Notificación N° 117-2008-GORE-ICA/DRAG-ATDRRS.
- Copia escaneada de la solicitud de fecha 19.09.2008, ingresado con recurso de Registro N° 512-2008-ATDRRS
- Copia escaneada del Expediente Administrativo con Registro 757-2008
- Carta N° 0498-2018-ANA-AAA.CHCH-ALA.RS.
- Carta N° 0172-2022-ANA-AAA.CHCH-ALA.RS

Que, posteriormente mediante Informe Legal N° 0321-2023-ANA-AAA-CHCH/GMDLRT, el Área Legal de esta Dirección considera que, del análisis de lo actuado, y de los alcances establecidos en los dispositivos legales señalados precedentemente, corresponde aprobar la reconstrucción del expediente administrativo signado con Registro N° 684-2008-ATDR-RS de fecha 06.11.2008, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Subterránea del pozo con código IRHS-11- 01-08-518, ubicado en el sector de Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, presentado por la empresa Agro María Fernanda S.A.C.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0863-2023-ANA-AAA.CHCH de fecha 26.10.2023, la Autoridad Administrativa del Agua, resolvió **“APROBAR LA RECONSTRUCCIÓN del expediente administrativo signado con Registro N° 684-2008-ATDR-RS de fecha 06.11.2008, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Subterránea del pozo con código IRHS-11- 01-08-518, ubicado en el sector de Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, presentado por la empresa Agro María Fernanda S.A.C., con RUC N° 20494238455, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución”** y **“DISPONER que la Administración Local de Agua Río Seco, realice las acciones necesarias que coadyuven a la reconstrucción del expediente administrativo signado con Registro N° 684-2008-ATDR-RS de fecha 06.11.2008”**;

Que, la Administración Local de Agua Río Seco, en cumplimiento de lo dispuesto por el acto administrativo descrito en el considerando precedente, emitió la Carta N° 0608-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.RS de fecha 30.11.2023, solicitando a la empresa administrada haga llegar copias, cargo y todos los actuados que tenga en su poder del expediente administrativo sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Subterránea del pozo con código IRHS-11-01-08-518, ubicado en el sector de Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, signado con Registro N° 684-2008-ATDR-RS de fecha 06.11.2008;

Que, con documento de fecha 12.12.2023, la empresa Agro María Fernanda S.A.C., representada por su Gerente General, la señora Liliana Yakeline Vallejos Bazán, identificada con DNI N° 10491551, remite la siguiente documentación:

- Copia del cargo de la solicitud de Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Subterránea del pozo con código IRHS-11- 01-08-518, ubicado en el sector de Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, signado con Registro N° 684-2008-ATDR-RS de fecha 06.11.2008.
- Copia del cargo del documento con el que adjunta la Memoria Descriptiva del pozo IRHS-518 ubicado en el distrito de Salas.

- Copia del Expediente Técnico para la Obtención de la Licencia de Uso de Aguas Subterráneas del pozo IRHS-518 – Villacurí.

Que, la Administración Local de Agua Río Seco mediante el Informe N° 0012-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.RS/JAAR dio por reconstruido el expediente administrativo signado con Registro N° 684-2008-ATDR-RS de fecha 06.11.2008, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Subterránea del pozo con código IRHS-11.01.08-518, ubicado en el sector Pampas de Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica; adjuntando a dicho informe las instrumentales recabadas *-copia del cargo de la solicitud de Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Subterránea del pozo con código IRHS-11- 01-08-518, ubicado en el sector de Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, signado con Registro N° 684-2008-ATDR-RS de fecha 06.11.2008, copia del cargo del documento con el que adjunta la Memoria Descriptiva del pozo IRHS-518 ubicado en el distrito de Salas y copia del Expediente Técnico para la Obtención de la Licencia de Uso de Aguas Subterráneas del pozo IRHS-518 – Villacurí-*, documentación debidamente ordenada y foliada, que hace un total de treinta y dos (32) folios;

Que, mediante Informe Legal N° 0081-2024-ANA-AAA-CHCH/GMDLRT, el Área Legal de esta Dirección considera que, del análisis de lo actuado y de los alcances establecidos en los dispositivos legales señalados precedentemente; corresponde dar por reconstruido el expediente administrativo sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Subterránea del pozo con código IRHS-11-01-08-518, ubicado en el sector de Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, signado con Registro N° 684-2008-ATDR-RS de fecha 06.11.2008, compuesto por un total de treinta y dos (32) folios; disponiendo además que, la Administración Local de Agua Río Seco, continúe con la instrucción del procedimiento administrativo;

Estando a lo opinado por el Área Legal, contando con el visto de la Administración Local de Agua Río Seco y de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y en aplicación de lo dispuesto por el numeral 164.4 del artículo 164° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR RECONSTRUIDO a solicitud de la empresa Agro María Fernanda S.A.C., con RUC N° 20494238455, el expediente administrativo sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Subterránea, signado con Registro N° 684-2008-ATDR-RS de fecha 06.11.2008, quedando conformado por un total de treinta y dos (32) folios, los mismos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Administración Local de Agua Río Seco, continúe con la instrucción del procedimiento administrativo sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Subterránea del pozo con código IRHS-11- 01-08-518, ubicado en el sector de Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, signado con Registro N° 684-2008-ATDR-RS de fecha 06.11.2008.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa Agro María Fernanda S.A.C.; poniendo de conocimiento de la Administración Local de Agua Río Seco de la Autoridad Administrativa del agua Chaparra Chíncha.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ENRIQUE YAMPUFÉ MORALES

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CHAPARRA CHINCHA